

COMUNICADO

EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD, A TRAVÉS DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA (SACS), INFORMA A TODOS LOS PROPIETARIOS Y/O DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: CLÍNICAS Y CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, DE ORTODONCIA Y LABORATORIOS CLÍNICOS PRIVADOS, EXISTENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, QUE DEBERAN INCRIBIRSE CON CARÁCTER OBLIGATORIO EN EL CENSO NACIONAL AUTOMATIZADO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SIMILARES, A TRAVES DEL PORTAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE CONTRALORIA SANITARIA <http://sacs.mpps.gob.ve>. EL CUAL PERMITE EL REGISTRO Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ANTE EL SACS, Y ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA REALIZAR TRAMITES ANTE EL ORGANISMO Y LAS CONTRALORÍAS ESTADALES, Y A SU VEZ OBTENER INFORMACION VERAZ Y OPORTUNA QUE PERMITA A LAS AUTORIDADES FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

ANTE CUALQUIER DUDA COMUNIQUESE A LOS TELEFONOS:

(0212) 408-05-38/ 408-05-40

CORREO: SACSestablecimientos@gmail.com

“Pueblo Victorioso. No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”

Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Rif G-20007772-7

Edificio Sur, Centro Simón Bolívar, Piso 3, Oficina 324, El Silencio, Caracas-Venezuela.

Telf: (0212) 408 05 02, extension 21925/26/27, Pagina Web: sacs.mpps.gob.ve